

FE DE ERRATAS:

Adiciónese como primer párrafo del **Numeral VII.II. De la Matrícula e inicio de clases**

DEBE DECIR:

“En las IE públicas, las clases se inician preferentemente el 1° de marzo del año 2012. En el marco de la descentralización y atendiendo a la diversidad ecológica, productiva y cultural, cada Gobierno Regional puede determinar otra fecha de inicio, garantizando el cumplimiento de las horas lectivas mínimas establecidas en la presente Directiva para el año escolar 2012. En las IE privadas las clases se inician de acuerdo a su reglamento interno”.....

